

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE DEFENSA

## Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de julio de 1989, por el buque «Pedra do Navio», de la matrícula de La Coruña, folio 3749, al nombrado «Marrajo de Burela», folio 8857 de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 26 de julio de 1989.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Leira Alcaraz.—12.893-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

## Consejería de Fomento y Trabajo

## Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación número 1.  
Final: Red de baja tensión.

Término municipal afectado: Chimeneas.  
Tipo: Aérea trezada.  
Longitud en kilómetros: 1,465, 0,310 y 0,737.  
Tensión de servicio: 380/220 voltios.  
Conductores: Al 3,5 x 150, 4 x 50 y 4 x 25 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Hormigón.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 9.458.922 pesetas.
- Finalidad: Alimentación mediante red trezada de baja tensión, parte del municipio de Chimeneas (Planer 87).
- Referencia: 537/88/BT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Chimeneas.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 20 de junio de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—4.174-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

## Consejería de Fomento

## Servicios Territoriales

SALAMANCA

Resolución por la que se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto de acondicionamiento de trazo, de la carretera C-515, de Béjar a Ciudad Rodrigo, puntos kilométricos 25,560 al 33,375. Tramo común con C-512. Clave: 1.4.SA-8

Aprobado el proyecto de referencia por la Dirección General de Carreteras en 14 de marzo de 1989, que conlleva la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos afectados.

Declarada la urgente ocupación de citados bienes y derechos por Decreto 148/1989, de 13 de julio, de la Junta de Castilla y León.

Este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confieren el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes afectados, que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de:

Santibáñez de la Sierra (día 22 de agosto de 1989, a las diez horas, desde el número 1 al 27 inclusive, y el día 23, a las diez horas, desde el número 28 al 33).  
Garcibuey (día 29 de agosto de 1989, a las diez horas, desde el número 1 al 17 inclusive, y el día 30, a las diez horas, desde el número 18 al 33).

Miranda del Castañar (día 30 de agosto de 1989, a las catorce horas).

Para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario. Asimismo, el presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados afectados.

Los interesados así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación citada, pueden formular por escrito, ante este Servicio Territorial, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Salamanca, 24 de julio de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Sánchez Velasco.—13.027-E.

VALLADOLID

Se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Bascos de Ojeda y Palencia, con hijuela (V-1039; P-17) CL-95

Esta Consejería, por resolución de 2 de diciembre de 1989 autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de «Covisán, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular, «Transportes Palentinos, Santos, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público, una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 26 de julio de 1989.—El Consejero, José María Monforte Carrasco.—5.280-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

## Ayuntamientos

VACARISSES

De acuerdo con el contenido del Decreto del Departamento de Gobernación de la Generalidad de Cataluña número 142.189, de 14 de junio, publicado en el «Diario Oficial del Cataluña» del 14 de junio pasado, y conforme a lo prevenido en el punto 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios afectados por las obras de enlace entre la carretera BP1213 y la BV1211, para que comparezcan ante este Ayuntamiento en el noveno día hábil siguiente a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», a fin de levantar el acta previa de ocupación de los terrenos afectados.

Vacarisces, 10 de julio de 1989.—El Alcalde.—12.794-E.